

RESOLUCION Nº 448

Paraná, 16 de mayo de 2003

VISTO:

La sanción de la Resolución Nº 271/02 de la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, referida a “Pautas de control y procedimientos sugeridos y/u optativos para la revisión del saldo del impuesto al valor agregado vinculado con operaciones de exportación (o actividades u operaciones que reciban el mismo tratamiento y el Modelo de Informe Especial”

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos dictar normas técnicas en el ámbito de su jurisdicción (art. 2º, inc. 11 Ley 7896)

Que la Resolución General AFIP-DGI, estableció entre los requisitos, un Informe Especial extendido por Contador Público, de conformidad a los procedimientos de auditoría dispuestos en la resolución emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales

Por ello:

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar, para su aplicación en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos a la Resolución de la Mesa Directiva Nº 271 “Pautas de control y procedimientos sugeridos y/u optativos para la revisión del saldo del impuesto al valor agregado vinculado con operaciones de exportación (o actividades u operaciones que reciban el mismo tratamiento y el Modelo de Informe Especial” y los Anexos A y B, que forman parte de la misma, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias de Económicas, la que se considera parte integrante de la presente.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de Consulta y archívese.

Dr. MARIO HUGO PATAT
Contador Público
Secretario

Dr. NESTOR RAUL ALDAS
Contador Público
Presidente